

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 253863103001-2019-00003-00
DEMANDANTE: LUZ STELLA OVIEDO LOZADA
DEMANDADO: LAURA KATERINE RINCÓN LEÓN Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al extremo demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir del enteramiento de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo que le fuere ordenado en el numeral primero de la audiencia de fecha 27 de junio de 2023 (archivo 26), que se encuentran a su cargo, esto es, citar al acreedor hipotecario LUIS ALBERTO CORTÉS LEGUIZAMÓN, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 de la misma normatividad.

Se le advierte al apoderado de la parte demandante que, la existencia de un proceso adelantado para obtener el levantamiento de la garantía hipotecaria constituida sobre el predio materia de esta litis, no le releva del deber de adelantar su notificación dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a987837139e4930c42b5f844e5036e1206d0fb5896588c7d25ac77e760ca18e7**

Documento generado en 04/03/2024 07:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>